



Bruselas, 22 de febrero de 2019
(OR. en)

6549/19

**Expediente interinstitucional:
2018/0385(COD)**

**CODEC 465
ENER 85
CLIMA 57
ENV 160
TRANS 118
ECOFIN 180
RECH 100
PREP-BXT 58**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la modificación de la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética y el Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima, con motivo de la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña y de Irlanda del Norte de la Unión Europea (**primera lectura**)
- Adopción del acto legislativo

1. El 14 de noviembre de 2018, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia¹, que se basa en el artículo 192, apartado 1, y el artículo 194, apartado 2, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 23 de enero de 2019².
3. Se consultó al Comité de las Regiones.

¹ 14336/18.

² Pendiente de publicación en el DO.

4. El 14 de febrero de 2019, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.
5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto "A" del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, tal como figura en el documento PE-CONS 19/19.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.

³ 6226/19.